



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 153-2024, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación residencial y de comercio y servicios en cuatro (4) pisos con losa técnica, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0005**, fue Expedida a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la señora **DANIELLA OTERO GARCES**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.957.682**, actuando en calidad de apoderada especial de **BERROCAL COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA PROMOTORA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION** identificada con Nit.**812006682-6**, representada legalmente por **AMELIA DEL SOCORRO BERROCAL URIBE**, identificado con cedula No.**34.984.349**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DANIELLA OTERO GARCES**


ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)



Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.